



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00301629- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2024-00301629- -UNC-ME#FCC, por el cual la estudiante Esther Natalia Bazan, DNI 30.124.737, de la carrera de posgrado Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la FCC y la FL, solicita equivalencia de la asignatura "Formatos neomediales: Comunicación Transmedia".

Y CONSIDERANDO:

Que el reglamento interno de la carrera vigente a la fecha prevé en su Artículo 28° *se podrá reconocer por equivalencia, hasta un 30% del total del plan de estudios, siempre y cuando los cursos de posgrado que el/la estudiante presente en la solicitud de equivalencias resulten afines a los propuestos en el Plan de Estudios de la carrera y hayan sido aprobados, en esta u otra universidad, con una antelación no mayor a 5 (cinco) años a contar desde la fecha de presentación de la solicitud.*

Que el Comité Académico de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital de la Facultad de Ciencias de la Comunicación y de la Facultad de Lenguas, por nota del día 29/04/2024, toma conocimiento del expediente EX-2024-00301629- -UNC-ME#FCC y decide otorgar equivalencia de la asignatura "Formatos neomediales: Comunicación Transmedia", con calificación 10 (diez) a la estudiante Esther Natalia Bazan, DNI: 30.124.737, por haber aprobado el Curso Abierto de Posgrado de la FCC: Cultura y Comunicación Digital, con una calificación de 10 (diez) con fecha 18 de octubre de 2022.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la estudiante Esther Natalia Bazan, DNI 30.124.737; la equivalencia en la asignatura "Formatos neomediales: Comunicación Transmedia" de la Especialización en Lenguaje y Comunicación Digital con calificación de 10 (diez).

ARTÍCULO 2°.- Protocolizar, publicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado y Oficialía de Posgrado de la FCC. Oportunamente, archivar.

